

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

### **I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:**

1. Acuerdos normativos del Consejo de Gobierno
2. Resoluciones rectorales de carácter general
3. Otras disposiciones

### **II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS**

1. Consejo Social
2. Claustro Universitario
3. Consejo de Gobierno

### **III. NOMBRAMIENTOS Y CESES**

1. Organización Académica
2. Personal de Administración y Servicios

### **IV. ANUNCIOS**

## SUMARIO DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2006

Precedido de asterisco (\*) lo que se publica únicamente en extracto o referencia.

### I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

2. Resoluciones Rectorales de carácter general

### II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS

3. Consejo de Gobierno

### III. NOMBRAMIENTOS Y CESES

1. Organización Académica

2. Personal de Administración y Servicios

### IV. ANUNCIOS

### I. DISPOSICIONES GENERALES DE LA UNIVERSIDAD:

#### 2. RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL.

(\*) Resolución 1216/2006 de 2 de noviembre, por la que se procede a la corrección de errores de la Resolución 1160/2006 de 18 de octubre, en la que se anuncia la publicación de las listas definitivas de aspirantes admitidos al Concurso-Oposición restringido para la promoción de personal de Administración, desde la categoría Ayudantes de Oficios – Servicios Generales- a la de Oficial de Oficios –Servicios Generales-, convocadas por Resolución 468/2006 de 7 de junio.

(\*) Resolución 1220/2006 de 3 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Consejo de **Departamento de Física**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 3 de noviembre de 2006.

(\*) Resolución 1221/2006 de 3 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Consejo de **Departamento de Física Aplicada**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 3 de noviembre de 2006.

(\*) Resolución 1227/2006 de 6 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Consejo de **Departamento de Didáctica I**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 6 de noviembre de 2006.

(\*) Resolución 1228/2006 de 7 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Consejo de **Departamento de Biología I**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 9 de noviembre de 2006.

(\*) Resolución 1229/2006 de 6 de noviembre, por la que se da efectividad a la contratación como Técnico Especialista –Jardinero- de D. Miguel Ángel Carmona García.

(\*) Resolución 1234/2006 de 7 de Noviembre, por la que se clasifica la Comisión de Valoración en la categoría segunda de las recogidas en el artículo 30 del RD 462/2002 de 24 de Mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

(\*) Resolución 1235/2006 de 6 de Noviembre, por la que se convoca concurso público para cubrir varias plazas de personal docente e investigador contratado en régimen laboral.

(\*) Resolución 1236/2006 de 13 de Noviembre, por la que se designan asesores especialistas de idiomas, a propuesta del Tribunal Calificador designado para la cobertura de dos plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Extremadura.

(\* Resolución 1237/2006 de 9 de Noviembre, por la que se convoca a concurso de méritos plazas de Profesorado Universitario funcionario interino.

(\* Resolución 1238/2006 de 13 de Noviembre, por la que se establecen criterios de actuación general en los procesos electorales a órganos de representación del personal al servicio de la Universidad de Extremadura y se aprueban instrucciones sobre los permisos de los empleados públicos.

(\* Resolución 1239/2006 de 8 de Noviembre, por la que se publican listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a la convocatoria de concurso oposición libre para provisión de dos plazas vacantes en la plantilla de personal funcionario para la Escala de Gestión Universitaria.

(\* Resolución 1240/2006 de 13 de Noviembre, por la que se concluye el proceso selectivo convocado por Resolución 468/2006 (promoción de Ayudantes de Oficios-Servicios Generales- a la categoría de Oficial de Oficios-Servicios Generales-)

(\* Resolución 1241/2006 de 13 de Noviembre, por la que se concluye el proceso selectivo convocado por Resolución 469/2006 (promoción de Ayudantes de Oficios-Servicios Generales- a la categoría de Oficial de Oficios-Servicios Generales-)

(\* Resolución 1242/2006 de 13 de Noviembre, por la que se anuncia la convocatoria de procedimiento selectivo para suplir temporalmente la vacante con la categoría de Técnico Especialista-Informática-, Grupo III, con destino en el Servicio de Informática.

(\* Resolución 1243/2006 de 13 de Noviembre, por la que se anuncia convocatoria de concurso de traslado y resultas y concurso oposición restringido para la provisión de una plaza vacante en la plantilla de personal laboral con la Categoría profesional de Técnico Especialista de Oficios-Servicios Generales-, Grupo III y destino en la Facultad de Derecho.

(\* Resolución 1256/2006 de 22 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Enfermería**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 23 de noviembre de 2006.

(\* Resolución 1257/2006 de 21 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Biología I**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 21 de noviembre de 2006.

(\* Resolución 1258/2006 de 24 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Producción Vegetal**,

estableciendo como día de la convocatoria el próximo 28 de noviembre de 2006.

(\* Resolución 1259/2006 de 24 de noviembre, por la que se estructuran y crean Escalas propias de Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura.

(\* Resolución 1260/2006 de 24 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Electrónica I**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 27 de noviembre de 2006.

(\* Resolución 1261/2006 de 24 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Electrónica II**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 27 de noviembre de 2006.

(\* Resolución 1262/2006 de 22 de noviembre, por la que se anuncia la convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

(\* Resolución 1270/2006 de 28 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Filología Hispánica**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 4 de diciembre de 2006.

(\* Resolución 1271/2006 de 28 de noviembre, por la que se procede a la provisión temporal del puesto de trabajo de Técnico Especialista (Servicios Generales) del Rectorado de la Universidad en Badajoz.

(\* Resolución 1272/2006 de 29 de noviembre, por la que se informa favorablemente la concesión de la Prórroga de la Comisión de Servicios de D<sup>a</sup>. Inés Marqueño de Llano para ocupar el puesto de Subdirectora General de Notariado y Registros de la Propiedad y Mercantiles del Ministerio de Justicia (Madrid).

(\* Resolución 1273/2006 de 29 de noviembre, por la que se fijan las asignaciones a los miembros de la Junta Electoral de la Universidad y de las Mesas Electorales constituidas para la celebración de elecciones en la Universidad de Extremadura.

(\* Resolución 1274/2006 de 27 de noviembre, por la que se resuelve convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de diversos puestos de trabajo vacantes en el Organismo.

(\* Resolución 1275/2006 de 27 de noviembre, por la que se anuncia la publicación de las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos en el proceso selectivo para suplir temporalmente una

vacante con la categoría de Técnico Especialista – Informática- Grupo III, con destino en el Servicio de Informática.

(\* Resolución 1276/2006 de 30 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Informática II**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 4 de diciembre de 2006.

(\* Resolución 1277/2006 de 30 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Informática III**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 4 de diciembre de 2006.

(\* Resolución 1278/2006 de 30 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Informática I**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 4 de diciembre de 2006.

(\* Resolución 1284/2006 de 30 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Física Aplicada**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 1 de diciembre de 2006.

(\* Resolución 1285/2006 de 30 de noviembre, por la que se convoca las elecciones a Director del **Departamento de Física**, estableciendo como día de la convocatoria el próximo 1 de diciembre de 2006.

(\* Resolución 1291/2006 de 30 de noviembre, por la que se encomienda la gestión de los cursos de formación de desempleados de corta y larga duración, previstos en el Convenio suscrito entre la Conserjería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura y la Universidad de Extremadura, para la cooperación en materia de formación e inserción laboral.

## II. ACUERDOS DE ÓRGANOS COLEGIADOS.

### 3. Consejo de Gobierno.

En sesión de Consejo de Gobierno celebrado el día 23 de noviembre de 2006 se tomaron los siguientes acuerdos:

- Aprobación de la desafectación y cesión de terrenos en el Campus de Badajoz para la ampliación del Complejo Hospital Infanta Cristina de Badajoz, incluyendo la construcción de un nuevo edificio para la Facultad de Medicina.
- Aprobación de la creación de nuevas escalas propias del PAS funcionario. Éstas son las siguientes:

especiales de los servicios, máxime incluso cuando es clara y casi generalizada la tendencia a funcionarizar los puestos que atendían tanto a la administración en sentido estricto como a los servicios generales, manteniendo, en su caso, puestos laborales para acometer las tareas propias de oficios, puestos de naturaleza no permanente y aquellos cuyas actividades se dirijan a satisfacer necesidades de carácter periódico y discontinuo, o con funciones auxiliares de carácter instrumental y apoyo administrativo.

### CREACIÓN DE ESCALAS PROPIAS DEL PAS FUNCIONARIO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

#### JUSTIFICACIÓN

Desde la creación de la Universidad de Extremadura ha venido manteniéndose la configuración de Escalas propias del PAS funcionario conforme al régimen general clásico que mantenían de antaño las Administraciones públicas, y que permitía cubrir las necesidades de tareas generales de administración.

El devenir de los tiempos y las nuevas necesidades que presentan las Universidades ha supuesto que las destinadas entidades vengán configurando nuevas Escalas que cubran las tareas

En este sentido es clara la contenida en el artículo 15.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública (LMRFP en la redacción final producida tras las sucesivas modificaciones legales acaecidas con posterioridad), y que resulta sumamente indicativo de las posibilidades legales para acudir al régimen laboral.

El aval que supone estas nuevas necesidades se encuentra, dentro de la Administración universitaria, en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), cuyo artículo 75.1 prevé que “Las Universidades podrán crear escalas de personal propio de acuerdo con los grupos de titulación exigidos de conformidad con la legislación general de la función pública”, y que

desarrolla para la Universidad de Extremadura el artículo 201.1 de Estatutos de la misma. De conformidad con ello, se determina en el apartado 4 que “... el Consejo de Gobierno podrá crear aquellas escalas que se consideren necesarias”.

Finalmente, el reciente Acuerdo Regulator de las Condiciones de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de la Universidad de Extremadura, aprobado por el Consejo de Gobierno de 16 de octubre de 2006 tras culminarse el proceso de negociación llevado a cabo entre la Universidad de Extremadura las organizaciones sindicales más representativas en su ámbito, y publicado ene. Diario Oficial de Extremadura de 16 de noviembre de 2006, viene a exigir que la aprobación por el órgano de gobierno de la Universidad de nuevas Escalas o la alteración de las existentes precisará el estudio, informe o propuesta previa de la Comisión de Interpretación, Vigilancia, Estudio y Aplicación (CIVEA) constituido APRA el seguimiento del documento negociado.

Conforme a este marco legal, de obligado acatamiento, se presenta al Consejo de Gobierno la propuesta de configuración de Escalas nuevas para atención de las necesidades que presenta la Universidad de Extremadura, atendiendo a la justificación que a continuación se indica, y precisión final de la distinción que se opera entre Escalas de Administración General y Escalas de Administración Especial, previo tratamiento y aprobación del documento por parte de la referida CIVEA.

### **1.1. Escalas propias para actividades relacionadas con la informática y nuevas tecnologías.**

El artículo 15.1 de la ya citada LMRFP viene a exceptuar del régimen funcional, entre otros supuestos, el concerniente a “puestos correspondientes a áreas de actividades que requieran conocimiento técnicos especializados cuando no existan Cuerpos y Escalas de funcionarios cuyos miembros tengan la preparación específica necesaria para su desempeño”. Se diseña así una casuística en que pueda ocurrir que temporal y provisionalmente no existan esos conocimientos, pero que en caso de necesitar incorporarlos a la estructura, obliga a crear los Cuerpos y Escalas correspondientes, como ha entendido la doctrina científica (v. gr. A. PALOMAR OLMEDA: Derecho de la Función Pública. Régimen jurídico de los Funcionarios Públicos, 3º ed., Dykinson, Madrid, 1996, p. 217).

Ha de resaltarse que el momento puntual de recoger esta previsión normativa lo fue, fundamentalmente, para atender a la afluencia y necesidad acuciante de cubrir actividades relacionadas con al informática y nuevas tecnologías, evidenciando la posibilidad de incorporar personal laboral a la Administración pública, pero que, con posterioridad, han concluido con creación de Cuerpos y Escalas de funcionarios, incluyendo procesos de funcionarización voluntaria de quienes estaban con vínculo laboral. Ejemplo de todo ello lo encontramos en los Cuerpos de la Administración de Estado, de las Comunidades Autónomas, y Escalas propias de las distintas Universidades públicas.

En sintonía con todo ello, y transcurrido un período temporal lo suficientemente amplio como para atender la necesidad de adecuar las Escalas de la Universidad de Extremadura con la incorporación de las que atiendan a estas exigencias permanentes, se proyecta la petición de creación de las siguientes Escalas.

#### **Grupo A: Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.**

Para cuyo ingreso se exige le título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o equivalentes.

#### **Grupo B: Escala de Gestión de Sistemas e Informática.**

Para cuyo ingreso se exige el título de Diplomado Universitario, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico o equivalentes.

#### **Grupo C: Escala de Técnicos Auxiliares de Informática.**

Para cuyo ingreso se exige el título de Bachiller, Formación Profesional de Técnico Superior (Formación Profesional de Grado Superior), Técnico Especialista (Formación Profesional de Segundo Grado), títulos equivalentes, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

### **1.2 Escalas propias para la atención de actividades de asistencia jurídica.**

La singularidad de las actividades relacionadas con el Servicio de Archivo y Bibliotecas vienen siendo atendidas por personal funcionario integrante de las Escalas ya configuradas de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos (Grupo A) y de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos (Grupo B), quedando al régimen laboral tareas complementarias.

La permanencia de estas tareas complementarias propicia la necesidad de generar la creación de una Escala propia:

### **Grupo C: Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.**

Para cuyo ingreso se exige el título de Bachiller, Formación Profesional de Técnico Superior (Formación Profesional de Segundo Grado), o títulos equivalentes, o haber superado las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.

### **1.3 Escalas propias para la atención de actividades de asistencia jurídica.**

La actual dotación del Gabinete Jurídico de la Universidad de Extremadura atiende a la provisión de puestos concebidos como de letrados desde la pertenencia a Escalas generales de administración, dificultando la selección de los efectivos por cuanto que a los procesos libres podrían acudir titulados universitarios superiores sin limitación alguna. De resultar seccionada una persona que no reuniera la condición de Licenciado en Derecho, nunca podía cubrir un puesto para cuyas actuaciones se precisa la titulación referida. Obligaría, por lo demás, a generar la creación de un nuevo puesto para recoger al seccionado, quedando por ello al descubierto la necesidad, quedando por ello al descubierto la necesidad real presentada.

Estas dificultades han sido claramente solventadas en otras Administraciones pública (v. gr.: Junat de Extremadura y Universidades), mediante la creación de Cuerpo o Escala especial de Letrado, que permite delimitar la exigencia de titulación académica exigida para ingreso en el mismo.

A mayor abundamiento. La condición de Letrado no puede ni debe verse limitada a las dotaciones de efectivos que integren el Gabinete Jurídico, sino que también resultará conveniente y necesaria su participación en otras unidades donde la actividad jurídica resulte relevante (v. gr.: Servicio de Inspección).

Congruente con todo ello, se considera la conveniencia de crear la siguiente Escala:

### **Grupo A: Escala de Letrados.**

Para cuyo ingreso se exige la titulación académica de Licenciado en Derecho.

### **1.4 Escalas propias para atención de servicios en general.**

La necesaria concurrencia de determinadas titulaciones académicas para prestar servicios cuya exigencia las impone obliga igualmente a propiciar la exigencia de Escalas propias que atiendan a estas especialidades.

En este orden es igualmente admitida en el ámbito de las Administraciones públicas la existencia de Cuerpos o Escalas específicas que complementan a la exigencia de la misma una determinada especialidad vinculada a la titulación exigida para su integración, comúnmente vinculadas bajo la exigencia del área profesional correspondiente. La creación, por otra parte, obedece a la misma previsión legal contemplada en el punto 1.1 de este documento, atinente a actividades que precisan conocimientos técnicos especializados con carácter de permanencia en la organización.

Con arreglo a las necesidades de la Universidad de Extremadura, se propicia la creación de la siguiente Escala:

### **Grupo B: Escala de Gestión de Servicios.**

#### **Especialidad de Ingeniería Técnica Industrial.**

#### **Especialidad de Arquitectura Técnica.**

Para el ingreso en ala Escala se exigirá, en función de la especialidad correspondiente, la titulación académica determinada en esta última.

### **1.5 Configuración de las Escalas propias de la Universidad de Extremadura.**

Desde una panorámica integral de las Escalas propias de la Universidad de Extremadura, procede que, en atención a la justificación dada, se propicie una configuración de las mismas en aras de posibilitar su integración. Para ello, debe atenderse a la doble configuración de Escalas de Administración General y Escalas de Administración Especial, para de esta forma delimitar su contenido atendiendo, en un caso, a Escalas que resultan genéricas y por tanto permitiendo a sus titulares la libre movilidad entre puestos de trabajo concebidos como generales de administración, y en otro a Escalas que son especiales por cuanto las exigencias de un determinado título académico permitirá la movilidad de sus titulares en aquellos puestos concretos de la RPT en que se posibilite su concurso.

Con arreglo a ello, se perfila la siguiente estructura de Escalas propias de la Universidad de Extremadura:

<b>Escalas de Administración General</b>
<b>Grupo A:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escala de Técnicos de Gestión.</li><li>- Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos.</li><li>- Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información.</li></ul>
<b>Grupo B:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escala de Gestión Universitaria.</li><li>- Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos.</li><li>- Escala de Gestión de Sistemas e Informática.</li></ul>
<b>Grupo C:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escala Administrativa.</li><li>- Escala de Técnicos Auxiliares de Archivos y Bibliotecas.</li><li>- Escala de Técnicos Auxiliares de Informática.</li></ul>
<b>Grupo D.</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escala de Auxiliares Administrativos.</li></ul>
<b>Grupo E: (a extinguir):</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escala Subalterna.</li></ul>

<b>Escalas de Administración Especial</b>
<b>Grupo A:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escala de Letrados.</li></ul>
<b>Grupo B:</b> <ul style="list-style-type: none"><li>- Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Ingeniería Técnica Industrial.</li><li>- Escala de Gestión de Servicios. Especialidad Arquitectura Técnica.</li></ul>

- Aprobación del Convenio de movilidad geográfica del PAS funcionario (G9), en los siguientes términos:

#### **CONVENIO DE MOVILIDAD DEL PAS G-9**

##### **Reunidos:**

De una parte, el Excmo. Sr. D. \_\_\_\_\_, Rector Mgfc. de la Universidad de \_\_\_\_\_.

De otra parte, el Excmo. Sr. D. \_\_\_\_\_, Rector Mgfc. de la Universidad de \_\_\_\_\_.

Las partes se reconocen mutuamente en la calidad con la calidad con la que uno interviene, así como la capacidad legal suficiente para otorgamiento de este Convenio, y a tal efecto,

## **Manifiestan:**

**1.** Que el reconocimiento constitucional de la autonomía universitaria y su desarrollo normativo y jurisprudencial configura a las Universidades

Públicas como entes de derecho público titulares de personalidad jurídica propia, independiente u diferenciada de la Administración del Estado y de la Administración regional con autonomía para el establecimiento y modificación de sus Relaciones de Puestos de Trabajo, así como para la gestión y selección de su personal funcionario de administración y servicios, tal y como le reconocen los apdos. i) y e) del art. 2.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.

**2.** Que el personal de administración y servicios de las Universidades está compuesto por funcionarios de la propia Universidad y por funcionarios de otras Administraciones Públicas, de acuerdo con el ejercicio de la potestad de autoorganización inherente a cada Universidad.

**3.** Que el artículo 17 de la Ley 30/1984, de Reforma de la Función Pública sienta el principio de la movilidad de funcionarios de las distintas Administraciones Públicas, de acuerdo con el ejercicio de la potestad de autoorganización inherente a cada Universidad.

**4.** Que conforme el artículo 76.1 y 4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, la provisión de puestos de personal de administración y servicios de las Universidades se realizará por el sistema de concursos, a los que podrán concurrir tanto el personal propio de las mismas como el personal de otras Universidad, y además, que las Universidades promoverán las condiciones para que el personal de administración y servicios pueda desempeñar sus funciones en Universidades o con otras Administraciones públicas que garanticen el derecho a la movilidad de su respectivo personal bajo el principio de reciprocidad.

**5.** Que las universidades que componen el G9 tienen entre los compromisos que han asumido el de promover la colaboración entre las respectivas universidades, en todos los ámbitos, y entre otros el del personal de administración y servicios.

**6.** Que en el marco de la deseable colaboración entre las Administraciones Públicas, recogida como principio básico en el artículo 4 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, resulta conveniente la celebración de un Convenio interuniversitario suscrito por las Universidades Públicas integradas en el G9, que permita la posibilidad de participar a sus funcionarios de administración y servicios en los concursos de provisión de puestos de trabajo,

contando con la previa conformidad de las Juntas de Personal de Administración y Servicios de las Universidades intervinientes.

En consecuencia, las Universidades intervinientes proceden a la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las siguientes,

## **Estipulaciones**

**Primera.-** Los funcionarios con destino definitivo en las Universidades firmantes del presente Convenio podrán participar en las convocatorias de concursos de provisión de puestos de trabajo que en las respectivas RPT se encuentren reservados a funcionarios de los cuerpos y escalas propios de las universidades.

**Segunda.-** El concurso se resolvería por el órgano competente en dos fases:

**1º.** Personal funcionario que preste servicio en la propia Universidad convocante.

**2º.** Personal proveniente de las otras Universidades firmantes.

**Tercera.-** La solicitud de admisión se efectuará en el mismo plazo y requisitos que el personal funcionario propio de la Universidad convocante. La admisión se entenderá condicionada a la no cobertura en una primera fase de la vacante. Las vacantes resultantes de esta primera fase serán las que podrán ser adjudicadas a los aspirantes procedentes de las otras Universidades públicas firmantes del presente convenio.

**Cuarta.-** Las convocatorias de concursos de provisión de puestos de trabajo de personal funcionario mencionarán el presente Convenio y recogerán sus previsiones. Asimismo, se hará mención del mismo con ocasión de la aprobación o modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios.

**Quinta.-** Además de la publicación oficial de la convocatoria, se remitirá la misma a las Gerencias del resto de las Universidades firmantes para su publicación en los respectivos tablones oficiales.

**Sexta.-** Al mismo tiempo, las Universidades del grupo se comprometen a desarrollar un programa de estancias cortas, nacionales e internacionales, dirigidas al PAS. Las condiciones de este programa se regularán en las respectivas convocatorias.

**Séptima.-** La formalización del Convenio será objeto de publicación en el Boletín Oficial del Estado, páginas web y tablón de anuncios de cada Universidad firmante.

**Octava.-** Las dudas que suscite la interpretación y aplicación del presente Convenio serán resueltas por una Comisión de seguimiento integrada por los Gerentes de las Universidades firmantes del presente Convenio, quienes podrán estar asistidos por los respectivos responsables de recursos humanos.

**Novena.-** El presente Convenio surtirá efecto a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial del Estado. Su vigencia será anual, y se prorrogará automáticamente, salvo denuncia o desvinculación expresa del mismo, libremente decidida por cada Universidad. La denuncia o solicitud de desvinculación deberá realizarse con al

menos tres meses de antelación a la finalización de la vigencia del convenio o la prórroga, y deberá ser publicada en el citado Boletín para su eficacia. Igualmente podrá extinguirse por el mutuo acuerdo de las Universidades intervinientes.

Asimismo, podrá excluirse de ámbito de aplicación, por decisión mayoritaria de la Comisión de Seguimiento, a aquellas Universidades que incumplan las obligaciones asumidas, especialmente el principio de reciprocidad; a este respecto, será preciso el previo requerimiento recordándole el cumplimiento de sus obligaciones.

- Aprobar la propuesta al Consejo Social de remanentes de crédito del ejercicio 2005.
  - Aprobar la generación de créditos en el ejercicio 2006.
  - Aprobación de la reducción de carga docente por actividades especiales (artículo 170 EUEX), en un 75 % y por el periodo del año natural 2007, para las siguientes personas:
    - Baeza Espasa, Antonio Salvador.
    - Barriga Ibars, María del Carmen.
    - Cuadros Blázquez, Francisco.
    - Fernández Marcos, Carlos María.
    - Fernández Salguero, Pedro María.
    - Fuentes Rodríguez, José Manuel.
    - García Marín, Luis Jesús.
    - González González, Juan Félix.
    - González Martín, María Luisa.
    - Guiberteau Cabanillas, Fernando.
    - Lope Rebollo, Florentino.
    - Martín Sánchez, Alejandro.
    - Martínez Cobo, Pablo Juan.
    - Muñoz de la Peña Castrillo, Arsenio
    - Salido Ruiz, Ginés María.
    - Santos Reyes, Andrés.
    - Tarazona Lafarga, María Raquel.
    - Ventanas Barroso, Jesús María.
  - Aprobación de la convocatoria de 18 plazas de funcionarios interinos sometidas a la condición de que se haga efectivo el contrato antes del 31 de diciembre de 2006.
  - Emisión de informe favorable a las solicitudes de cambio de área de conocimiento solicitados al Consejo de Coordinación Universitaria por las siguientes personas:
    - Arias Carrasco, Beatriz.
    - González Valverde, Patricio.
    - Miró Arias, Asunción.
    - Pizarro Celis, Carmen.
    - Sánchez Salgado, Guillermo.
  - Aprobar la adscripción temporal al Departamento de Medicina I de las siguientes personas adscritas al Departamento de Biología I:
    - Arias Carrasco, Beatriz.
    - González Valverde, Patricio.
    - Miró Arias, Asunción.
    - Pizarro Celis, Carmen.
    - Salas Garvín, Guadalupe.
    - Sánchez Salgado, Guillermo.
- Se aprueba igualmente establecer como límite temporal de dicha adscripción la resolución de las solicitudes de cambio de área de conocimiento efectuadas por dichos profesores, con el límite máximo de 3 años.
- Aprobación de la propuesta a elevar a la ANECA de evaluación, en el Plan de Evaluación Institucional de dicho organismo, de las siguientes titulaciones de la Universidad de Extremadura:
    - Relaciones Laborales.
    - Comunicación Audiovisual.
    - Podología.

- Ciencias de la Actividad y del Deporte.

- Aprobación de Convenios con otras Instituciones.

### III. NOMBRAMIENTOS Y CESES.

#### 1. Organización académica.

(\*) Resolución 1231/2006 de 9 de Noviembre del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se designa a D. Manuel Ramírez Fernández, Director del Servicio de Gestión de Transferencia de Resultados de la Investigación, como vocal de la comisión de Valoración de la Universidad de Extremadura.

(\*) Resolución 1232/2006 de 9 de Noviembre del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se designa a D<sup>a</sup>. Julia Marín Expósito, Profesora Asociada de la Facultad de Ciencias, como vocal de la Comisión de Valoración de la Universidad de Extremadura.

(\*) Resolución 1244/2006 de 8 de Noviembre del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa a D. José Sánchez González, como miembro del Consejo de Gobierno, y nombrando en su lugar a D. Manuel Adolfo González Lena.

(\*) Resolución 1248/2006 de 13 de Noviembre del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa a D. Pedro Luis Lorenzo Cadarso, como Decano de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación.

(\*) Resolución 1249/2006 de 13 de Noviembre del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se cesa a D. Agustín Vivas Moreno como Vicedecano de Ordenación Académica.

(\*) Resolución 1250/2006 de 14 de Noviembre del Rectorado de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Agustín Vivas Moreno, Profesor

Titular de Universidad, como Decano de la Facultad de Biblioteconomía y Documentación de la Universidad de Extremadura.

(\*) Resolución 1279/2006 de 24 de noviembre, por la que se cesa a D. Antonio Vizuet Calero como miembro de la Comisión Paritaria UEx-SES, en representación de los alumnos matriculados en algunas de las titulaciones de Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura, al haber finalizado sus estudios.

(\*) Resolución 1281/2006 de 24 de noviembre, por la que se nombra a D. Andrés Caballero García como miembro de la Comisión Paritaria UEx-SES, en representación de los alumnos matriculados en algunas de las titulaciones de Ciencias de la Salud de la Universidad de Extremadura.

(\*) Resolución 1282/2006 de 24 de noviembre, por la que se cesa del cargo de Director del Secretariado de Orientación Laboral a D. Carlos Ongallo Chanclón.

(\*) Resolución 1283/2006 de 24 de noviembre, por la que se nombra en el cargo de Director de Relaciones con Empresas y Empleo a D. Carlos Ongallo Chanclón.

(\*) Resolución 1287/2006 de 28 de noviembre, por la que se nombra para el cargo de Director del Departamento de Ciencias de la Educación de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura a D. Sixto Cubo Delgado.

#### 1. Personal docente e investigador.

##### Bajas PDI:

- D<sup>a</sup>. Florentina Cañada Cañada, finalizó su contrato como Personal Docente, investigador o Técnico el día 30 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Cristina Carapeto Sierra finalizó su contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico el día 29 de noviembre de 2006.
- D. Enrique Cerrillo Cuenca finalizó su contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico el día 30 de noviembre de 2006.

- D. Juan Manuel Cid Álvarez finalizó su contrato como Ayudante de Escuela Universitaria, el día 27 de noviembre de 2006.
- D. Javier Corchero Romero finalizó su contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico el día 14 de noviembre de 2006.
- D. David Manuel Duque Espino finalizó su contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico el día 30 de noviembre de 2006.

- D<sup>a</sup>. Silvia García Carrasco finalizó su contrato como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Ana María Hernández Carretero finalizó su contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico el día 30 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. María Josefa Rodríguez Gómez finalizó su contrato como Personal Docente, Investigador o Técnico el día 30 de noviembre de 2006.
- D. José Antonio Sánchez Borayta cesó como Catedrático de Escuelas Universitarias el 17 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Carmen Solís Prieto finalizó su contrato como Ayudante el día 19 de noviembre de 2006.
- D. Carlos Alberto Vinagre Rodríguez finalizó su contrato como Profesor Asociado el día 13 de noviembre de 2006.

#### **Altas PDI:**

- D<sup>a</sup>. Patricia Arjona Polo formalizó su contrato como Profesor Colaborador el día 24 de noviembre de 2006.
- D. Juan Baños Pérez formalizó su contrato como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud el día 14 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Amparo Botejara Sanz formalizó su contrato como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud el día 29 de noviembre de 2006.
- D. Antonio Calvo Búrdalo formalizó su contrato como Profesor Asociado el día 15 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Cristina Carapeto Sierra tomó posesión como Titular de Escuela Universitaria Interino el día 17 de noviembre de 2006.
- D. Manuel Cruces Muñoz formalizó su contrato como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud el día 30 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Gemma Delicado Puerto formalizó su contrato como Profesor Asociado el día 9 de noviembre de 2006.
- D. Arturo Durán Domínguez formalizó su contrato como Profesor Asociado el día 14 de noviembre de 2006.
- D. Javier de Francisco Morcillo formalizó su contrato como Profesor Colaborador el día 24 de noviembre de 2006.
- D. Manuel García Herreros formalizó su contrato como Personal Investigador en Formación el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Juan Baños Pérez formalizó su contrato como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud el día 14 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Sinforosa Gato Castaño tomó posesión como Profesor Emérito el día 3 de noviembre de 2006.
- D. José González Athané tomó posesión como Titular de Escuela Universitaria Interino el día 23 de noviembre de 2006.
- D. Manuel Granado Sánchez formalizó su contrato como Profesor Colaborador el día 20 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Dorotea Izquierdo Sánchez formalizó su contrato como Profesor Asociado de Ciencias de la Salud el día 4 de noviembre de 2006.
- D. Francisco Jiménez Calderón formalizó su contrato como Ayudante el día 16 de noviembre de 2006.
- D. Marino Linaje Trigueros formalizó su contrato como Profesor Colaborador el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Ana Beatriz Mateos Rodríguez formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Francisco Javier de Miguel Vélez formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Ricardo Morán López formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. María del Rosario Ramírez Bernabé formalizó su contrato como Profesor Contratado Doctor el día 7 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. María Jesús Rancel Tarifa formalizó su contrato como Profesor Asociado de

Ciencias de la Salud el día 29 de noviembre de 2006.

- D. Pablo Romero Alegría tomó posesión como Titular de Escuela Universitaria Interino el día 16 de noviembre de 2006.
- D. José Serrano Serrano formalizó su contrato como Profesor Asociado el día 18 de noviembre de 2006.
- D. Félix Suárez González formalizó su contrato como Profesor Asociado de

Ciencias de la Salud el día 29 de noviembre de 2006.

- D<sup>a</sup>. Rocío Velasco de Castro formalizó su contrato como Ayudante el día 14 de noviembre de 2006.

## 2. Personal de Administración y Servicios.

### Bajas del PAS:

- D. Agustín Barroso Duque cesó su contrato en Comisión de Servicios como Técnico Especialista de Oficios el día 15 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Ana Belén Borrachero Cortés finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Julia Cañete Díaz finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 15 de noviembre de 2006.
- D. Ignacio Carande Checa finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de noviembre de 2006.
- D. Ramiro Eduardo Franco Mesa finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Isabel Gañán Rubio finalizó su contrato como Oficial de Administración el día 15 de noviembre de 2006.
- D. Antonio García Manso finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 13 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Nuria González Amador finalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 17 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Leal García finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la

Investigación el día 30 de noviembre de 2006.

- D. Clemente Martínez Mandly finalizó su contrato como Ayudante de Oficios (Servicios Generales) el día 30 de noviembre de 2006.
- D. Francisco Javier Masa Blanco finalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 30 de noviembre de 2006.
- D. José Mateos Sánchez finalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 15 de noviembre de 2006.
- D. Javier Mateos Villa finalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 30 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Catalina Palomino Peñas finalizó su contrato como Oficial de Oficios (Instalaciones Deportivas) el día 15 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Josefa Ángeles Pérez González finalizó su contrato como Oficial de Oficios (Servicios Generales) el día 13 de noviembre de 2006.
- D. Jesús Antonio Pulido González finalizó su contrato como Puesto Base Departamentos el día 19 de noviembre de 2006.
- D. Alfonso Miguel Sánchez Gutiérrez finalizó su contrato como Ayudantes de Oficios (Servicios Generales) el día 12 de noviembre de 2006.

- D. Fernando Jesús Sánchez Herrera finalizó su contrato como Técnico de

Apoyo el día 30 de noviembre de 2006.

**Altas PAS:**

- D. Pedro Pablo Antúnez Gómez formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Agustín Barroso Duque formalizó su contrato como Oficial de Oficinas (Instalaciones Deportivas) el día 16 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. María Berrocal Carrillo formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Julia Cañete Díaz formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 16 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Carrillo del Cacho formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Iván Cortijo Sánchez formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Ruth Díaz Maestre formalizó su contrato como Puesto Base el día 7 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Beatriz Frigolet Boticario formalizó su contrato como Oficial de Laboratorio el día 7 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. María José González Iglesias formalizó su contrato como Puesto Base el día 8 de noviembre de 2006.
- D. Antonio Guisado Cidoncha formalizó su contrato como Puesto Base el día 9 de noviembre de 2006.
- D. Alejandro Gutiérrez Villalba formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Ana Isabel Leal García formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la

Investigación el día 16 de noviembre de 2006.

- D. Raúl Martín Sánchez formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Sehila Martín Valle formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 16 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Irene Montero Puertas formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Víctor Olaya Ferrero formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 16 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Nuria Páez Charneco formalizó su contrato como Ayudante de Archivos y Bibliotecas el día 3 de noviembre de 2006.
- D. Abel Francisco Paz Gallardo formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 16 de noviembre de 2006.
- D. Abel Periañez Torvisco formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Jesús Antonio Pulido González formalizó su contrato como Puesto Base el día 6 de noviembre de 2006.
- D. Cipriano Rancel Delgado formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de noviembre de 2006.
- D. Guillermo Rey Gozalo formalizó su contrato como Técnico de Apoyo a la Investigación el día 1 de noviembre de 2006.
- D<sup>a</sup>. Rosa María Villalobos Murillo formalizó su contrato como Técnico de Apoyo el día 1 de noviembre de 2006.

**UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA**

SECRETARIO GENERAL  
BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD

**Z**

PL DE LOS CALDEREROS , Nº1  
Tlf: 927.25.70.05 - Fax: 927.25.70.28  
CÁCERES 10.071

L <http://www.unex.es/bou>